CONTENIDO

I PRESENTACION

II ASPECTOS GENERALES

- FINALIDAD
- OBJETIVOS
- BASE LEGAL
- ALCANCE

III TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS



I PRESENTACION

La Municipalidad Distrital Juan Espinoza Medrano, en el marco del proceso de modernización de la Gestión del Estado ha formulado el Texto Único de Procedimientos Administrativos. Este documento descriptivo y normativo, tiene como propósito principal mejorar o simplificar los procesos internos, reduciendo tiempos y costos en beneficio del público usuario y de este modo contribuir al desarrollo económico y social de nuestros pueblos.

La actualización o adecuación del TUPA a los lineamientos de política vigentes, ha significado replantear y repensar las formas de atención a nuestros usuarios, para ello primeramente se ha identificado los pasos de cada procedimiento, luego diseñar el flujograma o diagrama de bloques, solo a partir de estos insumos se pudo estimar los costos reales de cada uno de los diferentes procedimientos administrativos.

En síntesis podemos afirmar con absoluta seguridad que si hemos logrado reducir tiempos y costos de trámite, hecho que nos estimula para seguir mejorando permanentemente la gestión del Gobierno Local, cuyo supremo objetivo es el bienestar de todos.

ING. MARCOS OSCCO ANAMARIA Alcalde



II ASPECTOS GENERALES

2.1 FINALIDAD

La finalidad del Texto Único de Procedimientos Administrativos TUPA es brindar información con claridad sobre qué cosas deben hacer los usuarios para realizar su trámite ante la Municipalidad Distrital de Juan Espinoza Medrano, de este modo pretendemos mejorar la atención a nuestros ciudadanos, en los diferentes tramites que realicen; simplificando procesos, reduciendo tiempos y requisitos al mínimo indispensable y estimando costos reales.

2.2 OBJETIVOS

Existe la exigencia legal de tener un TUPA en las municipalidades el país, a fin de alcanzar los siguientes objetivos que están relacionados con los beneficios que recibe la ciudadanía:

- Ordenar y poner en un solo documento la información adecuada sobre los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad que la entidad brinda a los ciudadanos y ciudadanas.
- Habilitar a la municipalidad para tramitar los procedimientos administrativos y cubrir los costos que ello conlleva; de lo contrario pueden estar sujetas a cuestionamientos por realizar trámites sin sustento.
- Ordenar y racionalizar los requisitos que se solicitan para los procedimientos.
- Dar a conocer los plazos legales de resolución de los procedimientos.
- Definir las autoridades que resuelven las solicitudes de los ciudadanos y ciudadanas.
- Determinar cuánto cuesta procesar una solicitud y según ello, cuánto se debe cobrar por el procedimiento.
- Reducir la corrupción, al establecerse la obligación de publicar los trámites que ofrecen a la ciudadanía, los requisitos estrictamente necesarios que deben presentar por estos trámites y los costos.

2.3 BASE LEGAL

El marco legal en el que se enmarca la formulación del Texto Único de Procedimientos Administrativos, tiene una ampulosa base legal, sin embargo, para nuestro propósito, se ha tomado en cuenta estrictamente los siguientes:

- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General: En el Título II regula los procedimientos administrativos.
- Ley N° 29060, Ley del Silencio Administrativo: Señala los supuestos para identificar procedimientos de evaluación previa sujetos a silencio positivo y establece otras disposiciones relativas a aprobación y responsabilidad de los funcionarios.

- Decreto Supremo N° 032-2006-PCM: Crea el Portal de Servicios al Ciudadano y Empresas (PSCE), que es un sistema de información en Internet sobre procedimientos, requisitos y derechos establecidos en el TUPA de las entidades del Estado, a fin de facilitarle el acceso a la información al administrado.
- Decreto Supremo N° 079-2007-PCM: Aprueba lineamientos para elaboración y aprobación del TUPA y establece disposiciones para el cumplimiento de la Ley del Silencio Administrativo.
- Decreto Supremo N° 062-2009-PCM: Aprueba el formato del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) y establece precisiones para su aplicación.
- Decreto Supremo N° 064-2010-PCM: Aprueba la metodología para determinar los costos de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad comprendidos en el TUPA.
- Resolución de Secretaría de Gestión Pública Nº 001-2009-PCM-SGP, Actualizan Formato de Sustentación Legal y Técnica para el Cumplimiento de las Municipalidades Provinciales y Distritales.
- Resolución de Secretaría de Gestión Pública Nº 003-2010-PCM-SGP: Que aprueba la Guía Metodológica de Determinación de Costos de Procedimientos Administrativos y Servicios Prestados en Exclusividad.

2.4 ALCANCE

Los Procedimientos establecidos en este documento son de obligatorio cumplimiento en todos sus extremos, en la Municipalidad Distrital de Juan Espinoza Medrano.

III TEXTO UNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

REGISTRO CIVIL

		TEXTO UNICO DE PI	ROCEDIM	1IENTO:	S ADM	INISTF	RATIVOS	- (TUPA)			
N°	DENOMINACIÓN DEL	REQUISITOS	DERECHO DE	CA	LIFICACIÓI	N	PLAZO PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD COMPETENTE		NCIAS DE RECURSOS
	PROCEDIMIENTO	NÚMERO Y DENOMINACIÓN	TRAMITE (En S/.)	AUTOMÁ TICO	EVAL. P	REVIA -	RESOLVE R	PROCEDIMIE NTO	PARA RESOLVER	RECONSI DERACIÓN	APELACIÓN
1	INSCRIPCIÓN ORDINARIA DE NACIMIENTOS. Base legal: • Ley Nº 27972 - LOM, Art. 73º - 2.7. • Ley 26497, Ley Orgánica del RENIEC, Art. 46º. • D.S. 015-98-PCM, Artículos 15º, 23º, 24º y 67º.	Certificado de nacido vivo. Documento de identidad DNI, LM, boleta o partida de nacimiento de los padres, tutores o guardadores. Presencia física de los padres o uno de ellos.	GRATUITO	Х			1 DIA	REGISTRO CIVIL	RENIEC	RENIEC	RENIEC
2	INSCRIPCION DE NACIMIENTO EXTEMPORANEO. Base legal: • Ley 26497 Arts. 47, 49, 50. • DS № 015-98-PCM Art. 26, 27.	 Solicitud, dirigida al Registrador Declaración Jurada Negativa de inscripción del nacido Certificado de Domicilio Copias legalizadas de los DNIs de los padres. Constancia de no estar registrado en la municipalidad donde nació Documentos alternos como prueba de existencia. Declaración Jurada de dos testigos 	GRATUITO			х	30 DIAS	REGISTRO CIVIL	RENIEC	RENIEC	RENIEC
3	INSCRIPCIÓN DE ADOPCIONES. Base legal: • Ley № 27972, Art. 73º - 2.7. • Código Civil art. 377, 378 y 379. • Código Procesal Civil art. 781. • D.S. № 010-2005-MIMDES, Ley 26981 art. 12. • Ley № 26662 art. 21. • Ley 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, art 37, 38 y 39.	ADOPCIÓN POR MANDATO JUDICIAL 1. Oficio del juzgado y copia certificada de la sentencia. 2. Presencia del adoptante o adoptantes y copia de sus DNI. ADOPCIONES ADMINISTRATIVAS 1. Oficio del MIMDES y copia certificada de la resolución administrativa de adopción. 2. Presencia del adoptante o adoptantes y copia de sus DNI. ADOPCIONES POR PARTE NOTARIAL 1. Oficio y partes notariales. 2. Presencia del adoptante o adoptantes y copia de sus DNI.	S/ 20.00			Х	1 DIA	REGISTRO CIVIL	RENIEC	RENIEC	RENIEC

		TEXTO UNICO DE PI	ROCEDIN	/IIENTO	S ADM	INIST	RATIVO	S - (TUPA)			
Nº	DENOMINACIÓN DEL	REQUISITOS	DERECHO DE	CAI	_IFICACIÓ	N	PLAZO PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD COMPETENT		ICIAS DE RECURSOS
	PROCEDIMIENTO	NÚMERO Y DENOMINACIÓN	TRAMITE (En S/.)	AUTOMÁ TICO	EVAL. F	PREVIA	RESOLVE R	PROCEDIMIENT O	E PARA RESOLVER	RECONSI DERACIÓN	APELACIÓN
4	 INSCRIPCIONES MARGINALES. Base legal: Ley № 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, Art. 73º - 2.7. Código Civil arts. 388 al 396. Ley № 26497. D.S. № 015-98-PCM. Código Procesal Civil art. 826. Ley № 26662. Código Civil, art 252. D.S. № 015-98-PCM. Ley 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, art 37, 38 y 39. 	RECONOCIMIENTO DIRECTO 1. Solicitud de inscripción del padre y/o madre o abuelos 2. Presentación DNI del solicitante. RECONOCIMIENTO POR ESCRITURA PÚBLICA 1. Escritura pública de reconocimiento notarial y copia 2. Presentación DNI del solicitante. RECONOCIMIENTO POR TESTAMENTO 1. Copia certificada del testamento 2. Presentación DNI del solicitante RECTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA 1. Solicitud escrita por el titular mayor de edad. 2. Copia simple de DNI del solicitante. 3. Presentación de documentos e información escrita adicional a los títulos presentados, que se considere indispensable para su mejor comprensión, interpretación o calificación. RECTIFICACIÓN JUDICIAL 1. Presentación de oficio judicial. 2. Copia certificada de la resolución judicial. 3. Resolución de haber quedado consentida o ejecutoriada. RECTIFICACIÓN NOTARIAL 1. Presentación de oficio notarial. 2. Partes notariales. En todos los casos presentar el comprobante de pago.	S/ 20.00	X			1 DIA	REGISTRO CIVIL	RENIEC	RENIEC	RENIEC

		TEXTO UNICO DE PI	ROCEDIN	/IIENTO	S ADMI	NISTE	RATIVOS	- (TUPA)			
N°	DENOMINACIÓN DEL	REQUISITOS	DERECHO DE	CA	LIFICACIÓN		PLAZO PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD COMPETENTE		NCIAS DE RECURSOS
	PROCEDIMIENTO	NÚMERO Y DENOMINACIÓN	TRAMITE (En S/.)	AUTOMÁ TICO	EVAL. P	REVIA -	RESOLVE R	PROCEDIMIE NTO	PARA RESOLVER	RECONSI DERACIÓN	APELACIÓN
5	 INSCRIPCIÓN DE DEFUNCIÓN. Base legal: Ley № 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, Art. 73º - 2.7. D.S. № 03-94-SA, Reglamento de la Ley de Cementerios y Servicios Funerarios art. 49. D.S. № 015-98-PCM, Aprueban Reglamento de RENIEC, art 50. Ley 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, art 37, 38 y 39. 	1. INSCRIPCIÓN ORDINARIA 1. Certificado médico de defunción. De no haber en la localidad un médico que acredite la defunción, se requerirá la declaración jurada de la autoridad política o judicial confirmando el deceso. 2. DNI original del fallecido. 3. Presentación DNI del declarante. 4. En caso de muerte violenta: autorización del médico legista. 2 INSCRIPCIÓN POR PARTE POLICIAL 1. Oficio de la autoridad competente solicitando la inscripción. 2. Certificado de necropsia o certificado de defunción emitido por médico legista. 3. DNI original del fallecido. 3. INSCRIPCIÓN POR MANDATO JUDICIAL 1. Oficio de la autoridad competente solicitando la inscripción. 2. Copia certificada de la resolución judicial. 3. Constancia de haber quedado consentida o ejecutoriada. 4.INSCRIPCIÓN DE NATI-MUERTOS 1. Certificado de defunción fetal emitido por profesional competente. 2. Presentación DNI del solicitante.	S/ 15.00	X			1 DIA	REGISTRO CIVIL	RENIEC	RENIEC	RENIEC

		TEXTO UNICO DE PI	ROCEDIN	1IENTO:	S ADM	INISTF	RATIVOS	- (TUPA)			
Ν°	DENOMINACIÓN DEL	REQUISITOS	DERECHO DE	CA	LIFICACIÓ	N	PLAZO PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD COMPETENTE		NCIAS DE RECURSOS
	PROCEDIMIENTO	NÚMERO Y DENOMINACIÓN	TRAMITE (En S/.)	AUTOMÁ TICO	EVAL. P	PREVIA	RESOLVE R	PROCEDIMIE NTO	PARA RESOLVER	RECONSI DERACIÓN	APELACIÓN
6	 MATRIMONIO CIVIL. Base legal: Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, Art. 20º numeral 6. Código Civil Art. 241º y 248º. 	1. Solicitud de matrimonio por escrito ante el alcalde distrital de cualquiera de ellos. 2. Copia certificada de la partida de nacimiento. 3. DNIs de los contrayentes. 4. Documento que acredite la residencia de uno de los solicitantes. 5. Certificado médico con antigüedad no menor a treinta días, que certifique el no padecimiento de una enfermedad crónica, contagiosa y transmisible por herencia en los contrayentes 6. Dos testigos mayores de edad y fotocopia de sus DNIs. 7. Declaración jurada de soltería. 8. Publicación del Edicto Matrimonial (8 días) 9. Comprobante de pago por celebración de Matrimonio: 9.1. En local municipal y hora de oficina. 9.2. En local municipal fuera de horario de oficina. 9.3. Fuera de Mollebamba. MENORES DE EDAD 1 Además de los requisitos de mayores de edad en lo que fuera pertinente. 2 Autorización de los padres, a falta de ellos, de los abuelos; a falta de estos, del juez.	\$/50.00 \$/100.00 \$/150.00	X			12 DIAS	REGISTRO CIVIL	RENIEC	RENIEC	RENIEC

DIVORCIADOS					
1. Además de los requisitos d	e				
mayores de edad.					
2. Copia certificada de la disolució	n				
del vínculo matrimonial.					
3. Declaración Jurada de r	0				
administrar bienes de hijo	S				
menores o inventario judicial.					
VIUDOS					
1. Además de los requisitos d	e				
mayores de edad.					
2. Copia certificada actualizada c					
Partida de defunción del cónyug	e				
fallecido.	_				
3. Copia certificada actualizada de	a				
partida de matrimonio. 4. Declaración Jurada de r					
administrar bienes de hijo					
menores o inventario judicial.	5				
menores o inventario judiciai.					
MATRIMONIO POR APODERADO					
1. Además de los requisitos d	e				
mayores de edad.					
2. Poder por escritura pública, co	n				
identificación de la persona co					
quien ha de celebrarse					
matrimonio.					
MATRIMONIO CIVIL COMUNITARIO					
1. Los mismos requisitos en lo qu	e				
fueran aplicables.					

		TEXTO UNICO DE P	ROCEDIN	MIENTO	S ADM	INISTF		- (TUPA)			
N	DENOMINACIÓN DEL	REQUISITOS	DERECHO DE	CA	LIFICACIÓI	N	PLAZO PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD COMPETENTE		NCIAS DE RECURSOS
	PROCEDIMIENTO	NÚMERO Y DENOMINACIÓN	TRAMITE (En S/.)	AUTOMÁ TICO	EVAL. P	REVIA -	RESOLVE R	PROCEDIMIE NTO	PARA RESOLVER	RECONSI DERACIÓN	APELACIÓN
7	DISPENSA DE PUBLICACIÓN DEL EDICTO MATRIMONIAL. Base legal: • Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, Art. 73º numeral 2.7. • Código Civil, art 252, • Ley 27444; Ley del Procedimiento administrativo General, art 37, 38 y 39.	dispensa de publicación del edicto. 2. Documentos o pruebas que acreditan causa razonable para la solicitud. 3. Copia del documento de identidad. 4. Comprobante de pago.	S/15.00	Х			1 DIA	REGISTRO CIVIL	RENIEC	RENIEC	RENIEC
8	PROCEDIMIENTO NO CONTENCIOSO DE SEPARACIÓN CONVENCIONAL Y DIVORCIO ULTERIOR. Base legal: • Ley № 29227 - Ley que regula el Procedimiento No Contencioso de la Separación Convencional y Divorcio Ulterior en las Municipalidades y Notarías, Art. 3°. • D.S. № 009-2008-JUS, Aprueban Reglamento de la Ley que regula el procedimiento no contencioso de la separación convencional y divorcio ulterior en las Municipalidades y Notarías, Art. 11º. • Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, art 37, 38 y 39.	CONVENCIONAL CONDICIONES QUE DEBEN CUMPLIR LOS CÓNYUGES QUE SOLICITAN LA SEPARACIÓN CONVENCIONAL a) No tener hijos menores de edad o mayores con incapacidad, o de tenerlos, contar con sentencia judicial firme o acta de conciliación emitida conforme a ley, respecto de los regímenes del ejercicio de la patria potestad, alimentos, tenencia y de visitas de los hijos menores de edad y/o hijos mayores con incapacidad. b) Carecer de bienes sujetos al régimen de sociedad de gananciales, o si los hubiera, contar con la Escritura Dública			X		05 DIAS para Ver Cumplim iento de requisito s 15 DIAS Para convocar audiencia	REGISTRO CIVIL	ADMINISTRA DOR	ADMINIST RADOR	ALCALDIA

REQUISITOS DE LA SOLICITUD DE					
SEPARACIÓN CONVENCIONAL			05 DIAS		
1. La solicitud de separación			Para		
convencional y divorcio ulterior se			emitir		
presenta por escrito, señalando:			resolució		
nombre, documentos de identidad			n de		
y el último domicilio conyugal, con			separaci		
la firma y huella digital de cada			ón		
uno de los cónyuges.			convenci		
2. Copias simples y legibles de los			onal.		
documentos de identidad de					
ambos cónyuges.					
3. Acta o copia certificada de la					
Partida de Matrimonio, expedida			05 DIAS		
dentro de los tres (3) meses			Para		
anteriores a la fecha de			emitir la		
presentación de la solicitud.			resolució		
4. Declaración jurada, con firma y			n de		
huella digital de cada uno de los			divorcio.		
cónyuges, de no tener hijos					
menores de edad o mayores con					
incapacidad.					
5. Acta o copia certificada de la					
Partida de Nacimiento, expedida					
dentro de los tres (3) meses					
anteriores a la fecha de					
presentación de la solicitud y copia					
certificada de la sentencia judicial					
firme o acta de conciliación					
respecto de los regímenes del					
ejercicio de la patria potestad,					
alimentos, tenencia y de visitas de					
los hijos menores o hijos mayores					
con incapacidad, si los hubiera.					
6. Testimonio de Escritura Pública					
inscrita en los Registros Públicos,					
de separación de patrimonios; o					
declaración jurada, con firma e					
impresión de la huella digital de					
cada uno de los cónyuges, de					
carecer de bienes sujetos al					

	régimen de sociedad de				
	gananciales.				
	7. Testimonio de Escritura Pública				
	inscrita en los Registros Públicos,				
	de sustitución o liquidación del				
	régimen patrimonial, si fuera el				
	caso.				
	8. Declaración jurada del último				
	domicilio conyugal, de ser el caso,				
	suscrita obligatoriamente por				
	ambos cónyuges.				
	9. Documento que acredite el pago				
	de la tasa correspondiente.				
	B. DIVORCIO ULTERIOR				
	Debe haber transcurrido dos (2)				
	meses de emitida la Resolución de				
	Alcaldía que declara la Separación				
	Convencional y presentarse los				
	siguientes requisitos:				
I I	1. Solicitud de la disolución del				
	vínculo matrimonial presentada por				
	cualquiera de los cónyuges dirigida al				
	Alcalde, señalando nombre,				
	documento de identidad y firma del				
	solicitante.				
	Dicha solicitud debe ser resuelta en				
	un plazo no mayor de cinco (05)				
	días.				

		TEXTO UNICO DE PI	ROCEDIN	/IIENTO	S ADMI	INISTF	RATIVOS	- (TUPA)			
Nº	DENOMINACIÓN DEL	REQUISITOS	DERECHO DE	CA	LIFICACIÓN	١	PLAZO PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD COMPETENTE		NCIAS DE RECURSOS
	PROCEDIMIENTO	NÚMERO Y DENOMINACIÓN	TRAMITE (En S/.)	AUTOMÁ TICO	EVAL. P	REVIA -	RESOLVE R	PROCEDIMIE NTO	PARA RESOLVER	RECONSI DERACIÓN	APELACIÓN
9	COPIA DEL CERTIFICADO DE NACIMIENTO Nacimiento. Base legal: • Art. 62 del Reglamento de Inscripciones de la Ley 26497. • D.S. N° 015-98-PCM.	 Solicitud verbal Comprobante de pago. 	S/ 8.00	х			1 DIA	REGISTRO CIVIL	RENIEC	RENIEC	RENIEC
10	COPIA DEL CERTIFICADO DE MATRIMONIO Y DEFUNCIONES Base Legal: • Art. 62 del Reglamento de Inscripciones de la Ley 26497. • D.S. N° 015-98-PCM.	Solicitud Verbal. Comprobante de pago.	S/10.00	х			1 DIA	REGISTRO CIVIL	RENIEC	RENIEC	RENIEC
11	CONSTANCIA DE NO INSCRIPCIÓN EN REGISTROS CIVILES Base Legal: • Art. 4 y 62 del Reglamento de Inscripciones de la Ley N° 26497. • D.S. N° 015-98-PCM.	 Solicitud verbal Recibo de pago por derecho de trámite. Copia simple de DNI del solicitante. 	S/15.00	х			1 DIA	REGISTRO CIVIL	RENIEC	RENIEC	RENIEC

UNIDAD DE DESARROLLO ECONOMICO

		TEXTO UNICO DE PI	ROCEDIN	/IIENTO	S ADMI	NISTE	RATIVOS	- (TUPA)			
Nº	DENOMINACIÓN DEL	REQUISITOS	DERECHO	CA	LIFICACIÓN	I	PLAZO PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD		NCIAS DE RECURSOS
	PROCEDIMIENTO	NÚMERO Y DENOMINACIÓN	DE TRAMITE (En S/.)	AUTOMÁ TICO	EVAL. PI	REVIA	RESOLVE R	PROCEDIMIE NTO	COMPETENTE PARA RESOLVER	RECONSI DERACIÓN	APELACIÓN
12	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO Ley 27444, art 37, 38 y 39. Ley № 27972, art 40 LOM Ley № 28976, Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, Art 3, 7 y 8. Ley № 29060, Ley del Silencio Administrativo, art 1. Decreto Supremo 066-2007-PCM.	 Solicitud de Licencia de Funcionamiento, con carácter de declaración jurada, que incluya: Número de R.U.C. y D.N.I. o Carné de Extranjería del solicitante, tratándose de personas jurídicas o naturales, según corresponda. D.N.I. o Carné de Extranjería del representante legal en caso de personas jurídicas, u otros entes colectivos, o tratándose de personas naturales que actúen mediante representación. Vigencia de poder de representante legal, en el caso de personas jurídicas. Tratándose de personas jurídicas. Tratándose de personas naturales, se requerirá carta poder con firma legalizada. Declaración Jurada de Observancia de Condiciones de Seguridad o Inspección Técnica de Seguridad en Defensa Civil. Adicionalmente, de ser el caso, serán exigibles los siguientes requisitos: Copia simple del título profesional Copia simple de la autorización sectorial respectiva en el caso de aquellas actividades que conforme a Ley la requieran de manera previa al otorgamiento de la licencia de funcionamiento. 			* X		15 DIAS	MESA DE PARTES	ADMINISTRA DOR	ADMINIST RADOR	ALCALDIA

		 Copia simple de la autorización expedida por el Instituto Nacional de Cultura, conforme a la Ley № 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación. Certificación medioambiental. Comprobante de pago. Negocios pequeños de abarrotes, pensión, etc. 	S/ 20.00						
13	DUPLICADO DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO Base legal • Ley № 27444, artículo 55, inciso 3.	 Solicitud Copia de DNI de titular o representante Comprobante de Pago. 	S/10.00	Х	03 DIA	MESA DE PARTES	ADMINISTRA DOR	ADMINIST RADOR	ALCALDIA
14	AUTORIZACIÓN DE ANUNCIO PUBLICITARIO Base Legal: • Ley No. 27972 – LOM, Art. 79° numeral 3.6.3. • Ley No. 28976.	 Una Solicitud - Declaración Jurada (incluye croquis de ubicación). Un Diseño con las características del Anuncio (colores, forma, dimensión, ETC) Comprobante de pago. 	S/21.46	Х	1 DIA	MESA DE PARTES	ADMINISTRA DOR	ADMINIST RADOR	ALCALDIA
15	AUTORIZACIÓN PARA UBICACIÓN DE PROPAGANDA POLÍTICA • Ley № 27972 LOM, Art. 79º, numeral 1.4.4 • Ley № 26859, Ley Orgánica de Elecciones, art. 186º. • Resolución № 136-2010-JNE, que aprueban el reglamento de propaganda electoral, Art. 5º.	Una Solicitud - Declaración Jurada (incluye croquis de ubicación). Un Diseño con las características del Anuncio (colores, forma, dimensión, área, texto, tipo e iluminación)	GRATUITO	Х	1 DIA	MESA DE PARTES	ADMINISTRA DOR	ADMINIST RADOR	ALCALDIA

		TEXTO UNICO DE PR	OCEDIM	IIENTOS	ADM	IINIST	RATIVO	S - (TUPA)			
N°	DENOMINACIÓN DEL	REQUISITOS	DERECHO DE	CAL	IFICACIÓ	N	PLAZO PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD		NCIAS DE RECURSOS
	PROCEDIMIENTO	NÚMERO Y DENOMINACIÓN	TRAMITE (En S/.)	AUTOMÁ TICO	EVAL. F	PREVIA	RESOLV ER	PROCEDIMIEN TO	COMPETENT E PARA RESOLVER	RECONSI DERACIÓ	APELACIÓN
			(LII 3/.)	1100	+	-			RESOLVER	N	
16	FUNCIONAMIENTO Base Legal: Ley 28976 Art. 12 Ley Marco de Licencia de Funcionamiento.	 Solicitud simple Devolución del certificado de Licencia de Funcionamiento (original) 	GRATUIT O	Х			1 DIA	MESA DE PARTES	ADMINISTR ADOR	ADMINIS TRADOR	ALCALDIA
	AUTORIZACION PARA LA	1. Una Solicitud - Declaración									
17	OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA CON FINES COMERCIALES Base Legal: • Ordenanza Municipal	Jurada. 2. Copia del DNI 3. Comprobante de pago	S/5.00		Χ		1 DIA	MESA DE PARTES	ADMINISTR ADOR	ADMINIS TRADOR	ALCALDIA
	AUTORIZACIÓN DE	1. Solicitud									
18	ESPECTÁCULOS PÚBLICOS NO	2. Copia de D.N.I.									
	DEPORTIVOS	3. Comprobante de pago	S/10.00				1 DIA	MESA DE	ADMINISTR	ADMINIS	ALCALDIA
	Base Legal:				Х			PARTES	ADOR	TRADOR	
	 Ordenanza Municipal 										
	AUTORIZACION DE	1. Solicitud									
19	FUNCIONAMIENTO DE CIRCOS,	2. Copia de D.N.I.						MAECA DE	A DA AINIGED	A DA AINIIC	ALCALDIA
	JUEGOS MECANICOS Y OTROS.	3. Comprobante de pago	S/10.00		V		1 DIA	MESA DE PARTES	ADMINISTR ADOR	ADMINIS	ALCALDIA
	Base Legal:				Х			PARTES	ADOR	TRADOR	
	Ordenanza Municipal										
20	CERTIFICADO DOMICILIARIO	1. Solicitud									
20	Base Legal:	 Copia de D.N.I. Croquis de ubicación del 	S/10.00				3 DIAS	MESA DE	ADMINISTR	ADMINIS	ALCALDIA
	Ley № 27839. Loy № 28862 part 3	domicilio	3/ 10.00			Χ	S DIAS	PARTES	ADOR	TRADOR	
	 Ley № 28862, art. 3 	4. Comprobante de pago				- •		-			
	AUTORIZACIÓN PARA	Solicitud de la parte.									
21	EXTRACCIÓN DE MATERIALES	2. Tipo y volumen (m3) de									
	DE	material a extraerse.	S/5.00				10 DIAS				
	LOS ÁLVEOS O CAUCES DE LOS	3. Cauce y zona de extracción así	M3		Χ						
	RÍOS	como puntos de acceso y salida						MESA DE	ADMINISTR	ADMINIS	

Base legal:	del cauce, con coordenadas			PARTES	ADOR	TRADOR	ALCALDIA
 Ley Nº 28221, que regula el derecho por extracción de materiales de los álveos o cauces de los ríos por las municipalidades, Art.1º. Ley Nº 27972 – LOM, Art. 69º, numeral 9. 	U.T.M. 4. Planos a escala 1/5,000 en coordenadas U.T.M. de los aspectos mencionados en el inciso anterior. 5. Ubicación de las instalaciones de clasificación y acopio si las hubiere. 6. Sistema de extracción y características de la maquinaria a ser utilizada. 7. Plazo de extracción solicitado. 8. Certificación medioambiental. 9. Comprobante de pago.						

UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL

		TEXTO UNICO DE PRO	DCEDIM	IENTO:	SADIV	IINIST	RATIVO	OS - (TUPA)			
Nº	DENOMINACIÓN DEL	REQUISITOS	DERECHO	CA	LIFICACIÓ	ÓΝ	PLAZO PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD		NCIAS DE RECURSOS
	PROCEDIMIENTO	NÚMERO Y DENOMINACIÓN	DE TRAMITE (En S/.)	AUTOM ÁTICO	EVAL. I	PREVIA -	RESOLV ER	PROCEDIMIEN TO	COMPETENT E PARA RESOLVER	RECONSI DERACIÓ N	APELACIÓN
22	LICENCIA DE CONSTRUCCION MODALIDAD A Base Legal: Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, Art. 79°, numeral 4.1. Ley N° 29090 - Ley de regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones. Decreto Supremo N° 024- 2008-VIVIENDA - Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana.	1 (01) Un Formulario Único (FUHU Ó FUE) suscrito por solicitante y profesional responsable de la obra. 2 (01) Copia Literal de Dominio expedida por el Registro de Predios, con una anticipación no mayor a 30 días naturales. 3 En el caso que el solicitante no sea el propietario deberá presentar la documentación que acredite que cuenta con derecho a habilitar o edificar. 4 (01) Una Boleta de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación técnica. 5 Comprobante de pago por el derecho correspondiente. 6 Certificado de Factibilidad de Servicios. 7 Certificado de parámetros urbanísticos y edificatorios. REQUISITOS ADICIONALES PARA OBTENER LICENCIA DE EDIFICACIÓN - MODALIDAD A 8 Plano de Ubicación y Plano de Planta de la obra a ejecutar. En caso de ampliaciones o remodelaciones de inmuebles que	S/62.68	X				MESA DE PARTES	ADMINISTR ADOR	ADMINIS	ALCALDIA

		T T		1	 			1		1
		cuenten con Licencia o Declaratoria de Fábrica, el Plano de Planta se desarrollará sobre copia del plano de la edificación existente, con indicación de las obras nuevas a ejecutarse. 9 En el caso de edificación de vivienda unifamiliar de hasta 120 m² construidos y siempre que sea la única edificación que se construya en el lote, se podrá optar por la adquisición de los planos del Banco de Proyectos de la Municipalidad respectiva o presentar: 9.1) Planos de arquitectura elaborados y firmados por un arquitecto colegiado. 9.2) Planos de estructuras elaborados y firmados por un ingeniero civil colegiado. 9.3) Carta de responsabilidad de obra según formato. 10 Certificación medioambiental.								
23	 CERTIFICADO DE POSESIÓN Ley Nº 27972 LOM. Ley Nº 28687 - Ley de desarrollo y complementaria de formalización de la propiedad informal, acceso al suelo y dotación de servicios básicos, Art. 26º. Decreto Supremo Nº 017-2006-VIVIENDA, Art. 27º. 	 Solicitud simple indicando nombre, dirección y número de DNI. Plano simple de ubicación del predio. Acta de verificación de posesión efectiva del predio emitida por un funcionario de la municipalidad distrital y suscrita por todos los colindantes del predio Comprobante de Pago. 	S/20.00		X	10 DIAS	MESA DE PARTES	ADMINISTR ADOR	ADMINIS TRADOR	ALCALDIA
24	CERTIFICADO DE PARÁMETROS URBANÍSTICOS Y EDIFICATORIOS • Ley Nº 27972 – LOM, Art. 79° numeral 4.1.	Solicitud escrita. Comprobante de pago	S/20.00			3 DIAS	MESA DE	ADMINISTR	ADMINIS	ALCALDIA

	 Ley N° 29090 - Ley de regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones. Decreto Supremo N° 024-2008-VIVIENDA - Reglamento de Licencias de Habilitación Urbana y Licencias de Edificación. 			Х			PARTES	ADOR	TRADOR	
25	ASIGNACION DE NUMERO DE VIVIENDA Base Legal: Ordenanza Municipal	 Una Solicitud. Copia del título de propiedad o documento similar. Plano de ubicación. Recibo de pago de la tasa. 	S/56.96	X		5 DIAS	MESA DE PARTES	ADMINISTR ADOR	ADMINIS TRADOR	ALCALDIA
26	CERTIFICACION DE NUMERO DE VIVIENDA Base Legal: • Ley N° 29090 - Art. 33	 Una Solicitud. Copia del título de propiedad o documento similar. Plano de ubicación. Recibo de pago de la tasa. 	S/20.00	Х		5 DIAS	MESA DE PARTES	ADMINISTR ADOR	ADMINIS TRADOR	ALCALDIA
27	CERTIFICADO DE ALINEAMIENTO Y RETIRO Base Legal: • L.O.M. N° 27972	 Solicitud escrita. Croquis de ubicación y perimétrico. Recibo de pago de la tasa. 	S/41.70		Х	15 DIAS	MESA DE PARTES	ADMINISTR ADOR	ADMINIS TRADOR	ALCALDIA
28	CERTIFICADO DE INMUEBLE EN ESTADO RUINOSO Base Legal: • Ley Nº 27972 • D.S. 011-2006-VIVIENDA	 Solicitud escrita. Croquis de ubicación y perimétrico. Recibo de pago de la tasa. 	S/38.84		Х	15 DIAS	MESA DE PARTES	ADMINISTR ADOR	ADMINIS TRADOR	ALCALDIA
29	AUTORIZACIO DE PARADERO DE VEHICULOS DE SERVICIO PUBLICO Base Legal: ■ Ley № 27972, LOM, Art. 81°. ■ D.S. № 055-2010-MTC DS que aprueba el Reglamento Transporte Público.	 Solicitud escrita Croquis de ubicación del paradero. Copia DNI del representante legal. Copia de autorización de ruta. Comprobante de pago. 	S/74.42		Х	5 DIAS	MESA DE PARTES	ADMINISTR ADOR	ADMINIS TRADOR	ALCALDIA

30	AUTORIZACIÓN PARA ROTURA DE VEREDAS Y CALZADAS. Base Legal: • Ley Nº 27972.	Una Solicitud Copia de título de propiedad Comprobante de pago.	S/41.85	Х	5 DIAS	MESA DE PARTES	ADMINISTR ADOR	ADMINIS TRADOR	ALCALDIA
31	AUTORIZACIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DE TELECOMUNICACIONES Base legal: • Ley No. 27972 – LOM, Art. 79° Numeral 3.2. y 3.6.5. • Ley No. 29022, Ley para la expansión de infraestructura en Telecomunicaciones, Artículos 5°, 6° y 7°. • Decreto Supremo No. 039-2007-MTC.	 1 Una Carta simple del Operador dirigida al titular de la Entidad 2 Copia de los recibos de pago de la tasa. 3 Una copia de la Resolución emitida por el Ministerio mediante la cual se otorga concesión al operador para prestar el servicio público. 4 Memoria descriptiva y planos de ubicación detallando las características físicas y técnicas de las instalaciones materia de trámite, suscritos por un Ingeniero Civil y/o Electrónico o de Telecomunicaciones. En el caso de estaciones radioeléctricas se presentará adicionalmente 5. Una declaración jurada del Ingeniero Civil Colegiado responsable de la ejecución de la obra. 6. Carta de compromiso de tomar las medidas necesarias para la prevención del ruido, vibraciones u otro impacto ambiental comprobado que pudieran causar incomodidad a los vecinos. 7. Certificación medioambiental. 	S/1810.7 1	X	30 DIAS	MESA DE PARTES	ADMINISTR ADOR	ADMINIS TRADOR	ALCALDIA

SECRETARIA GENERAL

		TEXTO UNICO DE PRO	CEDIM	IENTOS	ADIV	IINIST	RATIVO	OS - (TUPA)			
Nº		REQUISITOS	DERECHO	CA	LIFICACIO	ÓN	PLAZO PARA	INICIO DEL	AUTORIDAD		NCIAS DE RECURSOS
.,	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	NÚMERO Y DENOMINACIÓN	DE TRAMITE (En S/.)	AUTOM ÁTICO	EVAL.	PREVIA	RESOLV ER	PROCEDIMIEN TO	COMPETENT E PARA RESOLVER	RECONSI DERACIÓ N	APELACIÓN
32	ATENCIÓN DE DENUNCIAS Y QUEJAS Base legal: • Ley № 27444, art. 105 y 239	 Solicitud Copia de DNI del solicitante Sustento de la queja o denuncia 	GRATUIT O		<u>, </u>	Х	30 DIAS	MESA DE PARTES	ADMINISTR ADOR	ADMINIS TRADOR	ALCALDIA
33	RECURSO DE RECLAMACIÓN SOBRE ÓRDENES DE PAGO Y RESOLUCIONES DE DETERMINACIÓN Y/O MULTA Y OTRAS RESOLUCIONES RELACIONADAS CON LA DETERMINACIÓN DE LA DEUDA. Decreto Supremo Nº 135-99-EF T.U.O del Código Tributario, Art. 133º. Ley Nº 29060 - Ley del Silencio Administrativo.	1. Escrito fundamentado y autorizado por letrado, deberá contener el nombre del abogado que lo autoriza, su firma y número de registro hábil. A dicho escrito se deberá adjuntar la Hoja de Información Sumaria correspondiente. 2. a.1) Dentro del plazo de 20 días hábiles: Tratándose de Resoluciones de Determinación y de Multa, para interponer reclamación no es requisito el pago previo de la deuda tributaria por la parte que constituye motivo de la reclamación; pero para que ésta sea aceptada, el reclamante deberá acreditar que ha abonado la parte de la deuda no reclamada actualizada hasta la fecha en que realice el pago. 2. a.2) Para interponer reclamación contra la Orden de Pago es requisito acreditar el pago previo	S/92.85			X	30 DIAS	MESA DE PARTES	ADMINISTR ADOR	ADMINIS TRADOR	ALCALDIA

		de la totalidad de la deuda								
		tributaria actualizada hasta la fecha								
		en que realice el pago, excepto en								
		el caso en que medien								
		circunstancias que evidencien que								
		la cobranza podría ser								
		improcedente y siempre que la								
		reclamación se hubiera interpuesto								
		dentro del plazo de veinte (20) días								
		hábiles de notificada la Orden de								
		Pago.								
		2. b) Después del plazo de 20 días								
		hábiles: Las Resoluciones de								
		Determinación y de Multa que se								
		reclamen vencido el plazo señalado								
		deberá acreditarse el pago de la								
		totalidad de la deuda tributaria que								
		se reclama, actualizada hasta la								
		fecha de pago, o presentar carta								
		fianza bancaria o financiera por el								
		monto de la deuda actualizada								
		hasta por 6 (seis) meses posteriores								
		a la fecha de la interposición de la								
		reclamación, con una vigencia de 6								
		(seis) meses.								
	ACCESO A INFORMACIÓN									
34	QUE POSEAN O PRODUZCAN	1. Solicitud en el Formato № 01	C/E 00							
	LAS DIVERSAS UNIDADES ORGÁNICAS	2. Copia del DNI del solicitante	S/5.00 (hasta		Χ	7 días				
	Base legal:	3. Comprobante de Pago (solo	10				MESA DE	ADMINISTR	ADMINIS	ALCALDIA
	Ley № 27972 - LOM, Art. 112º.	pueden cobrarse costos de	copias)				PARTES	ADOR	TRADOR	ALCALDIA
	• Ley № 27806.	reproducción de la información					17111123	7,0011	. III IDON	
	• D.S. № 043-2003-PCM, TUO	como: CD, Disket, o por hoja de								
	de la Ley Nº 27806, Art. 11º	copia simple)								
	• D.S. 072-2003-PCM, Art. 10º									

UNIDAD DE DEFENSA CIVIL

1
_

annabaa da ananatinidad				
pruebas de operatividad y				
mantenimiento de los equipos				
de seguridad.				
8. Copia de constancia de				
mantenimiento de calderas,				
cuando corresponda.				
9. Copia del certificado vigente				
de medición de resistencia del				
pozo a tierra.				
10. Copia de los certificados de				
conformidad emitidos por				
OSINERGMIN cuando				
corresponda.				
11. Copia de la autorización del				
Ministerio de Cultura, en caso				